



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIONALCALDÍA N° 026-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de Enero del 2011

VISTO:

El Informe N° 001-2011-MDBSH/CEP, del Presidente del Comité Especial Permanente del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2011-MDBSH/CEP Subasta Inversa Electrónica presenta la elaboración de las Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del estado.

Que, la precitada norma, señala en el artículo 12°, que es requisito, para convocar al proceso de selección, que el mismo, este incluido en el plan anual de contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el artículo 27° señala, que el Comité Especial elaborara las Bases y las elevara, para la aprobación de la autoridad competente.

Estando a lo Expuesto, y de conformidad lo dispuesto, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, las Bases Administrativas para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-MDBSH/CEP - Subasta Inversa Electrónica, para la adquisición de Combustible B-5 para la dotación de combustible a ser utilizado en las actividades institucionales programadas para el año fiscal 2012.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2011-MDBSH/CEP - Subasta Inversa Electrónica, tal como lo establece el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE